



Lima, 9 de febrero de 2018

OFICIO 642 – 2017-2018/CSP-CR

Señora
SABY MAURICIO ALZA
Decana Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú
Jirón Diego de Almagro 466, Jesús María
Lima



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en la oportunidad solicitar la opinión de su despacho sobre el proyecto de Ley 2373/2017-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la facilitación de información sobre los riesgos potenciales del consumo de bebidas energizantes en combinación con bebidas alcohólicas y otras sustancias de consumo humano que puedan causar daño a la salud".

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

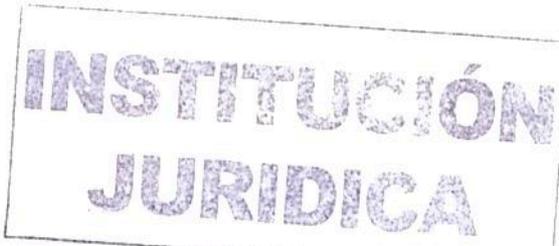
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos de Ley y de Resoluciones Legislativas/PL0237320180201.pdf

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República



Jose Luis Torres
09956869



FOLIOS 1-18-25398526
CARGO ADJUNTO
Congreso- OLVA COURIER

MENSAJERIA
RECIBIDO
19 FEB 20 11:36



2018 FEB 21 AM 9:06

Lima, 9 de febrero de 2018

RECIBIDO

OFICIO 641 – 2017-2018/CSP-CR

Señor
IVO GAGLIUFFI PIERCECHI
Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia
y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI
Calle de La Prosa 104, San Borja.
Lima.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en la oportunidad solicitar la opinión de su despacho sobre el proyecto de Ley 2373/2017-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la facilitación de información sobre los riesgos potenciales del consumo de bebidas energizantes en combinación con bebidas alcohólicas y otras sustancias de consumo humano que puedan causar daño a la salud".

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos de Ley y de Resoluciones Legislativas/PL0237320180201.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0237320180201.pdf)

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA

GRUPO FUNCIONAL
TRANSPORTES Y MENSAJERÍA

2018 FEB 20 AM 11:44

RECIBIDO
MENSAJERÍA



Lima, 09 de febrero de 2018

18-018730-001

OFICIO 640 – 2017-2018/CSP-CR

Señor
JORGE ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud
Av. Salaverry 801, Jesús María
Lima



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en la oportunidad solicitar la opinión de su despacho sobre el proyecto de Ley 2373/2017-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la facilitación de información sobre los riesgos potenciales del consumo de bebidas energizantes en combinación con bebidas alcohólicas y otras sustancias de consumo humano que puedan causar daño a la salud".

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos de Ley y de Resoluciones Legislativas/PL0237320180201.pdf

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GRUPO FUNCIONAL
TRANSPORTES Y MENSAJERIA

2018 FEB 20 AM 11: 41A

MENSAJERIA
RECIBIDO